



Resolución Directoral

Nº 52 -2012 DE/ENAMM

Callao, 18 MAY 2012

Visto el Memorandum Nº 087-2012/SUB, de fecha 15 de mayo del 2012, cursado por el Sub Director, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo III de su Título Preliminar, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la administración pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general;

Que, actualmente, el total de cadetes y aspirantes a cadete náutico en condición de internado en la entidad reciben permanente tutoría a través de la guía, orientación y acompañamiento en el aprendizaje, necesarios para su formación integral;

Que, en dicho contexto, es necesario emitir disposiciones de detalle para la contratación y prestación de los servicios de tutoría, bajo la modalidad de guardia, según los requerimientos efectuados por las diferentes áreas involucradas;

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva Nº 010-2012-ENAMM/SUB, "Contratación de servicios bajo la modalidad de guardia, de personal superior y subalterno de la Marina de Guerra del Perú en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", que en un



total de tres (03) folios, los cuales incluyen dos (02) anexos, forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Promoción Institucional la publicación en la página web de la entidad, www.enamm.edu.pe de la Directiva aprobada mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

